



PARV-2022- No.001

**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO,
CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

CONSTANCIA ACLARATORIA

El suscrito Coordinador del Punto de Atención Regional Valledupar, hace constar que el día 24 de junio de 2021, se expidió constancia de ejecutoria **PARV-045**, en la cual se consagró lo siguiente:

"EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL Valledupar de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, hace constar que la correspondiente a la Resolución VSC No. 000151 de 27 de enero de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN VSC No. 00731 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. HAG-082" la cual fue notificada por aviso al señor OSCAR ALEXANDER MAYORGA MAYORGA en calidad de apoderado de la sociedad MINERAL CORP SAS surtido el día 22 junio de 2021 Contra el mencionado acto administrativo no procede recurso de reposición, por lo tanto, queda EJECUTORIADA Y EN FIRME, el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

No obstante, se pudo constatar que se cometió un error de digitación al indicar el año de la resolución VSC No. 00731 como **2020**, razón por la cual **SE ACLARA** que el año de la resolución proferida dentro del contrato de concesión número **HAG-082**, corresponde al año **2019 y NO 2020**.

Dada en Valledupar – Cesar, el día 07 de junio de 2022

IDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR